

Santiago, 15 de febrero de 2021
DE 00650-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Publicación de Índices de Disponibilidad
Norma Técnica de Disponibilidad de
Suministro y Compensaciones.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de disponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

Al respecto, comunico a usted que la información correspondiente a los EAF N°00009-2021, N°00010-2021 y N°00011-2021 se encuentra publicada, y puede ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

Inicio > Operación > Índices de Disponibilidad:

- 1. 2021 > Enero > Cálculo por falla > EAF 0009-2021**
- 2. 2021 > Enero > Cálculo por falla > EAF 0010-2021**
- 3. 2021 > Enero > Cálculo por falla > EAF 0011-2021**

En conformidad con lo establecido en el Artículo 5-3 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, su representada podrá realizar observaciones a los cálculos de los índices mencionados hasta el **día lunes 1 de marzo de 2021, mediante carta** y con copia al correo electrónico ind.suministro@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a cálculos de indicadores de disponibilidad". Cabe destacar que las observaciones deben enmarcarse en lo establecido en el artículo 4-9 de la mencionada norma.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Luis Calabrán – Jefe Departamento Análisis de la Operación
Sr. Lucila Ballesteros – Jefa Departamento de Transferencias Económicas de Energía
DCO/SGESO